



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES
CAMPUS BÁRBULA



**VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA EN LA PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA LOCAL DE LA ALCALDÍA DE VALENCIA EN EL
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2014.**

Autoras:

Aponte Joscibel C.I.: 25.730.947

Guevara Cirlandy C.I.: 23.437.793

Campus Bárbula, Mayo 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES
CAMPUS BÁRBULA



**VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA EN LA PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA LOCAL DE LA ALCALDÍA DE VALENCIA EN EL
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2014.**

**Trabajo de Grado presentado para optar al título de
Licenciado en Ciencias Fiscales**

Tutor: Yolanda Chávez

Autoras:

Aponte Joscibel C.I.: 25.730.947

Guevara Cirlandy C.I.: 23.437.793

Campus Bárbula, Mayo 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

Tutor:

Yolanda Chávez

Aceptado en la Universidad de Carabobo

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Carrera Ciencias Fiscales

Campus Bárbula.

Por. **Yolanda Chávez**

C.I.11.597.312



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES
CAMPUS BÁRBULA



CONSTANCIA DE APROBACION TRABAJO DE GRADO

N° Exp _____

Periodo Lectivo: _____

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA EN LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL DE LA ALCALDÍA DE VALENCIA EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2014.**

Elaborado y Presentado por:

Aponte Joscibel 25.730.947 CIENCIAS FISCALES

Guevara Cirlandy 23.437.793 CIENCIAS FISCALES

Alumno(s) de esta Carrera, reúne los requisitos exigidos para su aprobación con:

Aprobado

Aprobado Distinguido

Aprobado Meritorio

Rechazado

JURADOS

TUTOR (COORDINADOR)

MIEMBRO PRINCIPAL

MIEMBRO PRINCIPAL

SUPLENTE

En Valencia a los ____ días del mes de _____ del año 2017

DEDICATORIA

Este trabajo de grado lo dedicamos a Dios por haber permitido iluminar nuestras mentes para así obtener la mejor sabiduría posible, lo cual nos permitió siempre entregar más de lo esperado con el propósito de crecer y emprender un camino lleno de mucho aprendizaje que nos ayudara a crecer como profesionales y obtener nuevos conocimientos.

Este proyecto es el resultado del esfuerzo, conjunto de todos los que formamos el grupo de trabajo. Por esto también va dedicado a nuestra tutora Yolanda Chávez y a todas aquellas personas que, de alguna forma u otra, nos ayudaron y brindaron sus capacidades y conocimientos que llenaron todas nuestras expectativas; para alcanzar y lograr esta meta la cual será la primera de muchas que vendrán con la bendición de Dios.

Todo este proceso de ejecución del proyecto de grado no solo fue una agradable experiencia, también nos demostró que nunca es tarde para lograr tus sueños aunque en el camino se presenten ciertas adversidades.

“Cuando dejas de soñar dejas de vivir”

Aponte P, Joscibel M.

Guevara V, Cirlandy O.

AGRADECIMIENTO

Agradezco enormemente a Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Mis padres, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y por ser mis más grandes apoyos en todo momento. Gracias por darme una carrera para mi futuro, todo esto se los debo a ustedes ya que me dieron una buena educación la cual me permitió ser firme ante cualquier obstáculo, los amo y deseo mucha salud e infinitas bendiciones.

Mis abuelos, por darme su cariño incondicional y apoyarme siempre, esto también se lo debo a ustedes. De todo corazón mil gracias los adoro.

Mis hermanos, por estar conmigo siempre sin importar las diferencias los quiero mucho.

También doy gracias a toda mi familia, especialmente a mis bellas tías que han estado al tanto de todo y han brindado su apoyo.

Agradezco a mis amigas y a todos aquellos seres por compartir los buenos y malos momentos. Dios los bendiga e ilumine en cada logro que deseen.

Finalmente doy gracias a la Universidad de Carabobo por permitirme ser parte de tan prestigiosa casa de estudio la cual me dio la oportunidad de formarme como profesional y obtener buenos conocimientos a través de excelentes profesores que en gran parte me ayudaron a lograr mi meta para convertirme en licenciada en Ciencias Fiscales.

Aponte Joscibel .



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
ESCUELA DE CIENCIAS FISCALES
CAMPUS BÁRBULA



VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA EN LA PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LOCAL DE LA ALCALDÍA DE VALENCIA EN EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2014.

Autoras: Aponte Joscibel y Guevara Cirlandy

Tutor: Yolanda Chávez

Fecha:

RESUMEN

La investigación desarrollada en este documento tiene por objeto Verificar la eficiencia el proceso de la planificación presupuestaria local en Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014. Un estudio de campo realizado directamente en la Alcaldía del Municipio Valencia del estado Carabobo, donde se pudo trabajar con una población finita conformada por diez (10) funcionarios que laboran en la dirección de planificación presupuestaria de la institución. La técnica de la entrevista se utilizo en esta investigación bajo la modalidad de cuestionario, utilizando como instrumento un cuestionario estructurado en (11) preguntas codificadas en forma dicotómica con las alternativas de respuesta Si y No. Los hallazgos más significativos de la investigación permiten afirmar que en la institución Existen debilidades en el proceso de comunicación interno, para la circulación de la información referida a Las fases de la planificación presupuestaria, además se evidencian debilidades en los procesos administrativos de la planificación presupuestaria, para el control de manera eficiente de los factores externos, apreciándose también contradicciones en las respuestas emitidas por sujeto bajo estudio, en relación con las fases de la ejecución presupuestaria a corto plazo.

Descriptor: Presupuesto, planificación presupuestaria, Alcaldía de Valencia

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN	vii
ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I.....	3
EL PROBLEMA	3
Planteamiento del problema	3
Formulación del problema.....	7
Objetivos de la investigación.....	9
Justificación.....	9
Delimitación de la Investigación.....	11
CAPITULO II.....	12
MARCO TEORICO	12
Bases Teóricas.....	16
Bases Legales	42
Aspectos Generales de la Alcaldía de Valencia.....	47
CAPÍTULO III.....	54
MARCO METODOLÓGICO.....	54
Tipo y diseño de la investigación	54
Población y Muestra.....	55

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	56
Validez y Confiabilidad	57
Procedimiento Metodológico	59
Técnicas de Análisis de Datos	60
CAPITULO IV	61
RESULTADOS	61
CAPITULO V	72
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
Conclusiones	72
Recomendaciones	74
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	75

ÍNDICE DE CUADROS Y TABLAS

CUADRO N°	Pág.
1. Operacionalización de Variables 53
2. Criterios para confiabilidad del instrumento 59
3. Indicador factibilidad interna 61
4. Indicador Factores Externos 62
5. Indicador Suficiencia 63
6. Indicador Insuficiencia 64
7. Indicador procesos internos 65
8. Indicador procesos externos 66
9. Indicador corto plazo 67
10. Indicador mediano plazo 68
11. Indicador Incentivos 69
12. Indicador Incentivos 70
13. Indicador sanciones 71

INTRODUCCIÓN

El conjunto de factores administrativos que hacen posible la captación y aplicación de recursos para la consecución eficiente y eficaz de objetivos y metas de la gestión gubernamental se ha denominado Administración Financiera del sector público; en este sentido, el presupuesto público constituye uno de los elementos administrativos de que se vale la acción del gobierno para alcanzar sus metas; por ende, el objeto del presente trabajo está orientado en el análisis de los elementos teóricos, legales y prácticos del presupuesto público, en tres ámbitos: teórico-legal, operativo y práctico.

Se enfatiza sobre la administración pública y su contexto, las modalidades de la gerencia financiera pública, el Estado y su sistema de planificación, el sistema de administración financiera, el presupuesto, los tipos de clasificación presupuestaria, el Plan Único de Cuentas, organismos del sector público y los aspectos legales del presupuesto.

En el ámbito operativo del presupuesto, tales como: la formulación, discusión y aprobación; ejecución y evaluación, asimismo, se trata el análisis de las modificaciones presupuestarias. En el ámbito práctico del presupuesto corresponde al Plan Único de Cuentas, los momentos de la ejecución de los ingresos y gastos, la programación de la ejecución financiera del presupuesto de gastos y la programación presupuestaria.

La metodología empleada para la elaboración de la presente investigación, se fundamenta en el análisis de un conjunto de instrumentos jurídicos, entre los cuales podemos citar: La Constitución vigente y la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su reglamento

No. 1; además, se revisa el contenido de material bibliográfico especializado sobre presupuesto.

Por otra parte, enriquecen el contenido las experiencias de los autores durante el proceso investigativo. En este sentido, el estudio del proceso de planificación del presupuesto en la Alcaldía de Valencia es muy exigente y requiere del uso de la experiencia del recurso humano involucrado en el mismo. En nuestro país, la escasez de personal formado para esta técnica se evidencia cuando se analizan los presupuestos de los diferentes organismos públicos y se observa la ausencia de elementos conceptuales y prácticos de programación presupuestaria.

En lo relativo a la estructura del estudio, se señala que el mismo está estructurado en capítulos de la manera siguiente:

En el Capítulo I, se aborda el planteamiento del problema, los objetivos, tanto general como los específicos, luego se aborda la justificación.

En el Capítulo II, se exponen los antecedentes del estudio, los aspectos o bases teóricas, las bases legales; la definición de términos básicos.

En el Capítulo III, la Metodología de la Investigación.

En el Capítulo IV la presentación y análisis de los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento.

En el Capítulo V las conclusiones y las recomendaciones

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

La planificación como concepto administrativo personaliza las acciones organizadas dentro de los entes u organizaciones privadas o no, cuyo propósito es mantener la dirección y controlar la toma de decisiones, por ende, la planificación tiene como fin buscar información anticipada de hechos probables que puedan afectar las actividades de una determinada organización.

En este orden de ideas, la planificación se establece como práctica para transformar y construir nuevas realidades con la capacidad de alcanzar objetivos claramente definidos, interpretar intereses de la sociedad incorporando consideraciones actuales a las necesidades futuras. En este sentido, la planificación, como proceso administrativo corresponde a la determinación de los objetivos y metas; a mejorarlos en casos de que se desvíe el objetivo así como establecer los recursos que serán empleados para alcanzarlos.

Enmarcados en ese contexto, los países latinoamericanos con el fin de alcanzar sus objetivos, hacen uso de diversos instrumentos o herramientas que les permitan a satisfacer las necesidades públicas y lograr un desarrollo económico; dentro de estos se encuentra el presupuesto, el cual debe verse como un instrumento gubernamental, debido a que se adapta un plan de acción del Estado para un periodo de tiempo determinado, en pro del

unificar los complementos necesarios para los fines establecidos, la coordinación de los medios y la satisfacción de demandas sociales de bienes y servicios de acuerdo a las contenciones expresadas en la ley y que deben ser respetadas y cumplidas por el Estado.

En este sentido, Martell (1996) señala que el estado Venezolano ha asumido un papel protagónico en la planificación dentro de la gestión Estatal y Municipal, ya que es la parte esencial de las actividades organizacionales del mismo, con base al presupuesto como herramienta primordial de toda su planificación, expresando en términos cuantitativos los planes de mediano y largo plazo que han sido concretados en tácticas y planes definidos en el Plan Operativo Anual en función de la disponibilidad y generación de recursos así como de la accesibilidad a fuentes de financiamientos.

Todas estas decisiones influyen de distintas formas en el desarrollo de las actividades productivas y financieras del país. Los métodos empleados y por emplear dentro del sector público, se han preparado tomando en cuenta diversas técnicas, como son: tradicional o clásica, por programas, presupuesto base cero, planeación-programación-presupuestación, y las técnicas híbridas que resultan de combinaciones entre una o más de las anteriores.

Al respecto, en Venezuela, la planificación forma parte de un instrumento de la Planificación Nacional y en su formulación, aprobación y ejecución deberán seguir las orientaciones del Plan Operativo Anual (POA); por otra parte, los presupuestos públicos incluyen el conjunto de programas y proyectos que el Estado aspira cumplir durante un ejercicio fiscal; así como también, los recursos que se pretenden captar durante ese mismo periodo para satisfacer las necesidades colectivas de la nación, sin embargo, los gastos de la población son estimados en función de sus necesidades, ya que para ello se requiere de un plan en donde se determine la forma de cubrir los gastos y se indique el modo en la cual se hará uso de esos recursos.

Con este motivo, se acude a la planeación pues ella implica la suposición del uso que se dará a los recursos limitados disponibles, se ordena las prioridades y establece la forma adecuada para el alcance de las mismas. En efecto, la administración pública apela a la planificación presupuestaria, debido a que es un plan financiero que maneja el Estado, que refleja los gastos e ingresos que tendrá sus organismos durante un periodo, con base a políticas sociales y económicas específicas.

Tal como lo señala la Ley Orgánica del Consejo Local de Planificación Pública en su artículo 132, “los municipios o distritos están obligados a normar su acción administrativas y de gobierno, por un presupuesto de ingresos y gastos aprobado con igual tonalidades que las Ordenanzas públicas”. En concordancia con las nuevas reglas del marco político permiten que los gobiernos locales estén en contacto directo con las comunidades como la primera instancia receptora de las demandas de los ciudadanos, independientemente de si estas corresponden o no con las funciones que les competen.

En el caso de los gobiernos municipales (locales), de acuerdo a la Ordenanza de Ingresos y Gastos pronosticados para cada año fiscal, instituye que se debe tener una planificación presupuestaria que corresponda la formulación del presupuesto, para los cuales la Cámara Municipal deberá ejecutar discusiones y llevarlo a votación para ser aprobado, posteriormente se realiza programación para la ejecución que se basa en la producción de los ingresos previstos para poder utilizar los créditos presupuestarios, en esta etapa se ejecutan los gastos correspondientes para cada programa, posteriormente se efectúa el control y la evaluación presupuestaria que permitirá verificar que las misma se adecue a las normas legales vigentes, así como también comparar los ingresos estimados con lo realmente recaudado y que los compromisos contraídos sean cumplidos.

En este orden de ideas, los presupuestos locales presentan desequilibrio entre ingresos y gastos como consecuencia del contexto político, financiero y social lo que conduce al aumento exponencial del gasto público que no ha sido correctamente planificado por falta de certeza futura de elementos básicos y necesarios, provocando que los ingresos estimados no cubran los gastos.

Asimismo, no se debe desentender que parte de la problemática, tiene que ver con los desvíos provocados por la situación real de los municipios, debido a que, estos varían considerablemente entre sí con respecto a ciertos aspectos entre los que se destacan: tamaño de la población y su crecimiento, soporte económico, estructura organizativa, percepción poblacional de la aplicación de sus recursos además de la ejecución de las tareas en las áreas de Gerencia y Planificación.

Ahora bien, tomando como unidad de análisis a la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, cuya base esencial es la guarda y custodia de los bienes Municipales, a través de planes de desarrollo urbano y local, prestación eficiente de servicios y ejecución de proyectos y obras municipales, además del control de cada una de las actuaciones de la Alcaldía del Municipio.

La Alcaldía, como ente descentralizado, debe crear una planificación eficiente para que el presupuesto anual sea ajustado de acuerdo a la disponibilidad de los recursos transferidos de la nación, los generados por cuenta y recaudación propia, debido a que programación mal realizada, generará desviaciones de los objetivos y metas propuestas por cada una de las unidades y la evidente insuficiencia de recursos.

En razón de esta situación, es pertinente conocer los factores internos y externos presentes en el proceso de planificación presupuestaria con el objeto de verificar la eficiencia, corregir deficiencias en el alcance de los objetivos organizacionales del ente, también es necesario identificar la

normativa legal que intervienen en el proceso de planificación con el objeto de prevenir o mejorar las fallas o debilidades incurridas en cada ejercicio fiscal. La gestión municipal debe plantearse un nuevo modelo de proceso presupuestal que corrija las deficiencias observadas en el actual presupuesto público y que le permita focalizar toda su estrategia hacia el logro de las metas establecidas, alcanzando niveles óptimos de eficiencia y eficacia que dinamicen el desarrollo social.

En correspondencia con este nuevo escenario de planeación, el sistema presupuestal debe basarse en resultados, no sólo de orden financiero sino de impacto social. Esto amerita indiscutiblemente un cambio en el proceso de planeación presupuestal en el que se manejen diversos escenarios, asignación de los recursos, medición de actividades para el logro de objetivos y se cuantifiquen los recursos consumidos en cada una de ellas.

Formulación del problema

Dado que la planificación del desarrollo económico y social constituye una de las responsabilidades fundamentales del sector público; el sistema de planificación está constituido por diversos instrumentos, cada uno de los cuales cumple una función específica, complementaria por los demás; y que, dentro de ellos, al plan anual operativo le corresponde la concreción de los planes de largo y mediano plazo. Uno de los componentes del plan operativo anual es el presupuesto del sector público, a través del cual se procura la definición concreta y la materialización de los objetivos de dicho sector. La concepción moderna del presupuesto está sustentado en el carácter de integridad de la técnica financiera, ya que el presupuesto no sólo es concebido como una mera expresión financiera del plan de gobierno, sino como una expresión más amplia pues constituye un instrumento del sistema de planificación, que refleja una política presupuestaria única.

Bajo este enfoque de la integridad se sustenta la necesidad de que las diversas etapas del proceso presupuestario, sean concebidas como aspectos igualmente importantes del sistema presupuestario y, por lo tanto, estén debidamente coordinados. El presupuesto necesario para la ejecución de proyectos por parte de las alcaldías durante un año fiscal es determinado y consultado por los Consejos Municipales de cada entidad, recursos que una vez aprobados son otorgados a las autoridades municipales a través de los ingresos ordinarios y el situado constitucional.

Al respecto, actualmente algunas alcaldías del país aseguran no recibir los recursos necesarios para cancelar los incrementos salariales y denuncian que no se le entregan los recursos que ya fueron asignados para la correcta ejecución de la planificación presupuestaria. En virtud de lo expuesto, surgen las siguientes interrogantes:

¿Cómo se desarrolló el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014?

Sistematización del problema

¿Cuáles fueron los factores internos y externos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014?

¿Cómo se ejecutaron las fases de la planificación presupuestaria en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014?

¿Cómo es el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014?

¿Cuáles son los estándares cualitativos y cuantitativos que permitan verificar la eficiencia de la planeación presupuestaria en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Verificar la eficiencia el proceso de la planificación presupuestaria local en Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.

Objetivos específicos

- Identificar los factores externos e internos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.
- Identificar las fases de la planificación presupuestaria local en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.
- Determinar el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria local en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.

Justificación

La planificación presupuestaria como práctica para transformar y construir nuevas realidades en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, reviste gran importancia sobre el punto de vista teórico, debido a que el presupuesto muestra un estado financiero expresado en términos monetarios donde se refleja la relación de equilibrio que existe entre los ingresos y los gastos que se esperan para un periodo de acuerdo a políticas específicas y objetivos previamente definidos, es por eso que la planificación del mismo debe ser realizada de manera eficiente para asegurar el logro de los objetivos presupuestarios planteados por el ente municipal.

Desde el punto de vista metodológico, la presente investigación persigue colaborar con herramientas de verificación y medición de la eficiencia que sirva en la praxis y para el estudio de futuras investigaciones, pues su orden se estableció bajo métodos científicos, utilizando instrumentos de recolección de datos acordes para el caso objeto de estudio, referente al Proceso de Planificación Presupuestaria local en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el año fiscal 2.014.

Dado que las normas de elaboración no contribuyen por sí solas, ni totalmente con la eficacia y calidad de la ejecución del presupuesto público en la medida que la planificación no esté orientada correctamente en función de las particularidades del periodo a abarcar y de las necesidades económicas y sociales propias del momento, por ende, quedando evidenciado en la consecución del presupuesto así como en la medición de resultados. En este contexto, se desarrolló la presente investigación que contribuirá al mejoramiento de los estándares presupuestarios, no solo de la entidad en estudio, sino a todos aquellos investigadores en el área, y demás gobiernos municipales.

Desde el punto de vista práctico, permitirá determinar si el proceso Planificación Presupuestaria en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el año fiscal 2.014, se realizó de manera acorde con los objetivos previstos en la Ley de Presupuesto Nacional para los gobiernos Municipales, permitiendo así que su formulación, aprobación y ejecución sean los más eficiente posible y en el caso contrario, esta investigación pueda servir de puente para elaboración de propuestas que mejoren la planificación presupuestaria en esta Alcaldía para ejercicios fiscales futuros.

La importancia de lo anteriormente expuesto radica en que la planificación dentro de la elaboración del presupuesto público constituye una de las herramientas más importantes con las que contamos para desarrollar y garantizar el cumplimiento las políticas económicas en materia de atención

del gasto social, siendo necesaria la adaptación de la misma a los objetivos político- social- económico. En las últimas décadas se ha evidenciado una transformación de los planteamientos en cuanto a gestión pública se refiere y, aunque de manera bastante pausada, esta tendencia se va incorporando al presupuesto, como instrumento base de la administración pública.

Delimitación de la Investigación

La investigación realizada se basó en el contexto teórico sobre los procedimientos para planificar un presupuesto local anual, por lo que esta investigación se realiza en el sector público, específicamente en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo: y se analizó la planificación presupuestaria local para el ejercicio económico fiscal 2014.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

En este capítulo se presenta el marco teórico, el cual establece que una investigación es la base sobre la cual se integra la teoría con la investigación, es decir, proporcionar un conocimiento profundo de la teoría que da significado al estudio, puntualizando los elementos que serán utilizados en su desarrollo, permitiendo dar respuesta a la problemática planteada.

Antecedentes de la Investigación

La revisión de investigaciones previas relacionadas con la planificación presupuestaria como parte esencial de la guarda y custodia de los bienes Municipales, a través de planes de desarrollo urbano y local, prestación eficiente de servicios y ejecución de proyectos y obras municipales, además del control de cada una de las actuaciones de la Alcaldía del Municipio, permitirá la efectividad y la utilización de los mismos en términos de asesoramiento, coordinación y orientación, constituyendo así un insumo significativo al trabajo propuesto.

Con el propósito de encontrar antecedentes relacionados con la investigación, se tomaron en consideración las siguientes investigaciones:

Bernal y otros (2012). **Evaluación del Proceso Presupuestario del Instituto de la Vivienda de Maracaibo**. En esta investigación el objetivo fue evaluar el proceso presupuestario del Instituto de la Vivienda de Maracaibo (IVIMA). Para esto analizaron las fases de formulación, ejecución, control y evaluación, así como de liquidación y cierre del presupuesto en dicho Instituto. El estudio se fundamentó en las argumentaciones y teorías sobre proceso presupuestario de Contasti y otros (2004); Escobar (2007); Martner

(2007) y Zambrano (2007), entre otros. Esta investigación se enmarcó en el área gestión financiera con el tema evaluación del proceso presupuestario. En cuanto a la metodología, es de tipo evaluativo con un diseño no experimental, transversal y de campo. La muestra censal quedó conformada por 10 sujetos. El instrumento que utilizaron fue un cuestionario compuesto por 102 ítems cerrados de selección múltiple, validado por el juicio de expertos.

Como conclusiones obtuvieron: La necesidad de crear procedimientos internos para aplicarse en la formulación del presupuesto de gastos y aplicaciones del IVIMA. La creación de una comisión ad hoc que se encargue del trámite de modificaciones presupuestarias. Establecer un plan de organización donde se incluyan elementos de control previo y posterior, así como de auditoría interna que permitan garantizar los objetivos, realizar las operaciones con eficiencia, conforme a las normas legales en vigencia, resguardar el patrimonio público, registrar y producir la información necesaria que coadyuve al logro de las metas. Implementar acciones de evaluación en los diferentes niveles, así como la aplicación del marco jurídico establecido por la ONAPRE.

Así como el ejecutar acciones para otorgar una participación amplia a los particulares y las organizaciones sociales en la evaluación de la ejecución presupuestaria. Realizar acciones que permitan hacer cierres presupuestarios por subperíodos a los fines de la evaluación, los cuales son necesarios para determinar las desviaciones absolutas y relativas requeridas para la evaluación presupuestaria.

En concordancia con la investigación, queda establecido como base para el presente estudio, que el proceso de planificación presupuestaria se considera una herramienta fundamental para el cumplimiento de metas y alcance de objetivos, pero también para establecer criterios que señalen disparidad con la ejecución relacionada con factores internos y externos, que

a pesar de ellos se pueda realizar una gestión eficiente y eficaz logrando cumplir con lo programado.

Bravo (2011). **Planificación Estratégica Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Pampán, Estado Trujillo.** El objetivo general de esta investigación se enfocó en el análisis el proceso de planificación estratégica presupuestaria en la alcaldía del Municipio Pampán, Estado Trujillo; el estudio realizado es de tipo descriptivo con un diseño de campo, como instrumento de recolección de datos se usó el cuestionario con el fin de obtener la información necesaria para el desarrollo de la investigación, constituido por (12), funcionarios de los distintos departamentos de la alcaldía. La validez del instrumento se utilizó la validación de contenido con la finalidad de establecer la interrelación de cada ítem dependiendo del análisis de la investigación.

La conclusión de la investigación arrojó que la planificación estratégica presupuestaria se caracteriza por la presencia de concepciones inadecuadas y la utilización de herramientas que lo componen: desconocimiento de algunas normas, aplicación inadecuada de la metodología, aunado a esto no se toma en cuenta la participación ciudadana y de esta manera es imposible lograr las metas planificadas.

En tal sentido, debe apuntarse como interés de la presente investigación la planificación presupuestaria como herramienta para la toma de decisiones resulta ser un elemento clave para el manejo eficiente de los recursos de cualquier institución de naturaleza pública y privada, aunado a esto los elementos que deben ser tomados en cuenta para la preparación del presupuesto que requieren atención, pues estos producen variabilidad así como el fundamento legal por la que debe encaminarse el proceso.

López y Mata, P. (2009). **El Proceso Presupuestario en la Gobernación del Estado Sucre Periodo 2009.** La Dirección de Planificación y Presupuesto de la Gobernación del Estado Sucre, tiene como finalidad

preparar informes sobre los Anteproyectos de Ley de presupuestos presentados; también, coordina el proceso de planificación y presupuesto participando y proponiéndole lineamientos generales para la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social del Estado, el Plan Operativo Anual Estadal y su ejecución a través del presupuesto, con la finalidad de orientar el logro de los objetivos planteado (Salvaguardar el patrimonio, público, garantizar la exactitud y veracidad de la información presupuestaria).

Es por ello que dicha investigación se centró en el Proceso Presupuestario en la Gobernación del Estado Sucre, con el fin de determinar las debilidades y fortalezas y de esta manera sugerir posibles soluciones. De allí que obtuvieron la información del personal que se desempeña en la Dirección de Planificación y Presupuesto, observándose que aun cuando la Gobernación cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos; establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, éste no se aplica adecuadamente en lo que concierne a los mecanismos del control presupuestario.

Por lo antes planteado, es necesario la aplicación del debido proceso desde la planificación presupuestaria para poder establecer la verificación de la disponibilidad, con ello se busca establecer y cumplir los procedimientos presupuestarios, principalmente los que se relacionan con la disponibilidad presupuestaria, la formulación de ingresos y gastos, la ejecución, compromiso, pago y determinación de fallas en los resultados finales y su corrección a través de los ajustes necesarios; y así ofrecer información veraz y oportuna a la hora de tomar decisiones.

De todo eso, se desprende que el presupuesto público está inmerso dentro de un gran marco de intereses el cual pasa por un proceso de formulación, ejecución y evaluación, cada fase elemento importante para alcanzar las metas necesarias para la satisfacción de las necesidades y demandas locales. Lo cual será premisa en la presente investigación.

Bases Teóricas

Esta investigación toma en consideración las bases teóricas referente al conjunto de conceptos y proposiciones que conforman un punto de vista o enfoque, dirigido a explicar el problema planteado, formando así la plataforma sobre la cual se construye el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo, en función de los tópicos que integran la temática tratada.

La necesidad de planear las actividades realizadas por las unidades económicas, ya sean públicas o privadas, está fuera de toda disputa. El instrumento por excelencia para la planificación a corto y medio plazo es sin duda el presupuesto. Ahora bien, mientras que para cualquier empresa privada el presupuesto adquiere un carácter meramente indicativo, ya que puede sufrir modificaciones en función de las circunstancias cambiantes, sin embargo para los entes públicos el presupuesto debe entenderse de manera diferente, pues representa el marco jurídico y financiero al que tales entidades deben afianzar su actuación, habida cuenta que los gastos previstos presentan carácter limitativo, es decir que su cifra no podrá ser superada salvo autorizaciones legales específicas.

Así, pues, dada su trascendencia, no debe resultar insólito que la Contabilidad Pública haya tenido como objetivo prioritario su planificación, enfoque que, según se ha señalado con anterioridad, se ha visto hoy día ampliamente superado por la incorporación a la misma de otros fines distintos de los estrictamente vinculados al control de legalidad. Pero, el seguimiento de las fases por las que atraviesa el presupuesto, por haber dejado de ser el único fin de la Contabilidad Pública, no debe quedar relegado a un segundo plano, sino que constituye otro de los fines de la moderna concepción de esta disciplina; es más, su papel sigue siendo primordial en la gestión de dichas entidades.

Es importante en este punto conocer definiciones básicas en el contexto del tema de estudio tales como:

- Verificación: suele ser el proceso que se realiza para revisar si una determinada cosa está cumpliendo con los requisitos y normas previstos. En materia de presupuesto se entiende como la acción de revisión, formado por un conjunto de acciones de comprobación de las operaciones presupuestarias, financieras y administrativas, de bienes y materiales y cumplimiento de normas y pautas.
- Eficacia: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. No debe confundirse este concepto con el de eficiencia, que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo). Para efecto de la Evaluación Presupuestal, la Eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto comparados con los resultados planteados a manera de objetivos.
- Presupuesto y todo lo que involucra, que se abarca a continuación:

Referirse al Presupuesto Público implica necesariamente conocer su conceptualización, de acuerdo con la definición establecida por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) se conoce como Presupuesto al “sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (Bien o Servicio) de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes”; y según Bastidas el Presupuesto

“Es un instrumento de la planificación expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones así como los ingresos y fuentes de recursos, que un organismo, sector, municipio, estado o nación, tendrá durante un período determinado con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno” (Bastidas, 2003).

En virtud de los ingresos percibidos en función de cumplir con los objetivos, metas y actividades establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, a los fines de prever gastos e ingresos para anticiparse a requerimientos de la institución; modificar políticas de gobierno en acciones a través de asignación de recursos; proveer la estructura para cuentas públicas y contabilidad fiscal; permitir evaluación periódica de la gestión gubernamental.

El Presupuesto

Aunque, desde una óptica general, son múltiples los autores que pueden citarse en relación con la conceptualización del presupuesto, se han tomado las consideradas más significativas, tal como las ideas de Anthony (1973), al explicar que "... sólo al trabajo de las personas que llevan sus planes a un documento, en forma ordenada y sistemática", se le puede llamar Presupuesto; la aportación de Caillet (Citado por Ciber, 1978: 254), quien, haciendo hincapié en las funciones de descentralización y control, lo define como "una previsión coordinada que permite la organización y el control del ejercicio de responsabilidades".

No obstante, es importante considerar que, cuando se trata del ámbito de la Administración Pública, el presupuesto se convierte es una herramienta de carácter normativo donde se refleja la voluntad política y económica de los órgano ejecutivo y legislativo de la Administración. El Hacendista alemán Fritz Neumark (Citado por Lozano Irueste, 1983: 15), en una de las definiciones más extendidas en la literatura especializada, entiende por presupuesto "la recopilación sistemática a intervalos regulares de los cálculos de los gastos planeados para determinado período futuro (los cuales, en principio, tienen carácter obligatorio para el poder ejecutivo) y de estimación de los recursos previstos para cubrir dichos gastos".

Para Domínguez (1978), el presupuesto es un instrumento que se usa en la proyección y desarrollo de planes futuros, es decir, un medio para el control de ingresos, gastos, logros y programas cuantificables en resultados para la coordinación de actividades gubernamentales que implican un impacto financiero y social significativo.

Características

Las características del presupuesto, se precisan las siguientes:

- La actividad presupuestaria constituye un acto de previsión. Hace referencia a una estimación de lo que han de ser los gastos y los ingresos precisos para cubrirlos durante el período de tiempo que se determine.
- De lo anterior se deduce que las técnicas de previsión con que se elabora el documento presupuestario tienen una gran importancia, tanto en el orden político como en el económico. Políticamente, la exactitud de las previsiones presupuestarias constituye un elemento fundamental para no desvirtuar la finalidad del control, y económicamente el acierto de las previsiones resulta de máxima importancia, sobre todo en el marco de un sistema económico en el que la intervención de los entes públicos tiene un papel relevante.
- El presupuesto es un documento de elaboración periódica, llevando implícita la idea de regularidad en su confección. La práctica presupuestaria actual es la de que la vigencia del presupuesto, salvo excepciones, sea anual, no coincidiendo con el año natural en determinados países.
- El presupuesto se fundamenta en el equilibrio cuantitativo entre ingresos y gastos, expresado a través de un lenguaje contable. El presupuesto, al recoger los gastos previstos para el ejercicio

económico correspondiente y la financiación para atender los mismos, habrá de presentarse formalmente equilibrado, si bien este equilibrio contable no debe ser confundido con el equilibrio económico. Es posible que los gastos previstos no coincidan con los ingresos que se prevean obtener por vía ordinaria.

- Puede ocurrir que los gastos sean superiores a los ingresos ordinarios, en cuyo caso el ente público habrá de recurrir a una financiación ajena con que financiarlos (presupuesto deficitario) o que los gastos sean inferiores a los ingresos (presupuesto con superávit), en cuyo caso genera ahorro.
- El presupuesto es una previsión normativa, es decir que el proyecto de presupuesto es algo más que una simple estimación y más también que un simple plan financiero, ya que obliga al gobierno y a la administración, tanto política como jurídicamente.
- El presupuesto refleja, expresado en cifras, el plan de actuación económica del Ejecutivo para un determinado período, en el que se articulan objetivos marcados y recursos necesarios para su cumplimiento.

Objetivos del Presupuesto

En este sentido el Gómez (1990) muestra que el presupuesto señala con antelación las metas a alcanzar por un ente, coordina las actividades y propende a la colaboración de todos.

- El control presupuestario permite verificar los resultados obtenidos sobre la marcha advirtiendo a tiempo desviaciones del objetivo propuesto.

- Este facilita la planificación de la producción y los requerimientos financieros, el control administrativo, el control de gastos y de los costos de producción para un periodo determinado.
- Permitir mostrar los éxitos alcanzados y posibles fallas con antelación.
- Prever ingresos y gastos futuros para anticiparse a las necesidades del ente. transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos.
- Proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal. permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental facilitar el proceso administrativo.
- Proveer la base legal para la realización del gasto público.
- Cumplir con los planes de la nación a largo, mediano y corto plazo.
- Coordinar las decisiones políticas, económicas y sociales. coordinar las actividades de organismos gubernamentales establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos.
- Minimizar costos, al darle el mejor uso a los recursos. facilitar el control.
- *Facilitar la delegación de autoridad y fijar la responsabilidad financiera.
- *Permitir que el público conozca los programas de gobierno.

Finalidades de los Presupuestos

- Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes.
- Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa.
- Coordinar y relacionar las actividades de la organización.

- Lograr los resultados de las operaciones periódicas.

Principio de la Presupuestacion

- Programación: Se desprende de la propia naturaleza del presupuesto y sostiene que éste debe tener el contenido y la forma de la programación:

a) Contenido: Establecen que deben estar todos los elementos que permitan la definición y la adopción de los objetivos.

b) Forma: Se deben señalar los objetivos adoptados, las acciones necesarias a efectuarse para lograr esos objetivos; los recursos humanos, materiales y servicios de terceros que demanden esas acciones, así como los recursos monetarios necesarios que demanden esos recursos.

- Integridad: En la actualidad el presupuesto no se ría realmente programático si no cumple con las condiciones que impone los cuatro enfoques de la integridad, es decir, que el presupuesto debe ser:

a) Una herramienta del sistema de planificación.

b) El reflejo de la política presupuestaria única.

c) Un proceso debidamente vertebrado.

d) Un instrumento en donde deben aparecer todos los elementos de la programación.

- Universalidad: Señala que un presupuesto deberá contener todos los ingresos y los gastos del ente o nivel al que se está aplicando. Naturalmente que la amplitud de este principio depende del concepto que se tenga del presupuesto. Si éste sólo fuera de expresión financiera de los programas de gobierno, cabría la inclusión de elementos en términos físicos, con lo cual la programación quedaría truncada.

- Exclusividad: Este principio complementa y precisa la postulada de la universalidad, exigiendo que no incluya en la ley anual de asuntos que no sea inherentes a esta materia. Ambos principios tratan de precisar los límites y precisar la claridad del presupuesto.
- Unidad: Se refiere a la obligatoriedad de que los presupuestos de todas las instituciones del sector público sean elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados con plena sujeción a la política presupuestaria única definida y adoptada por la autoridad competente, de acuerdo con la ley, basándolo en un solo método y expresándose uniformemente.
- Acuciosidad: Este principio se basa en las siguientes condiciones:
 - a) Profundidad, sistema y organicidad en la labor técnica, en la toma de decisiones, en la realización de acciones y en la formulación y presentación del juicio sobre unas y otras.
 - b) Sinceridad, honestidad y precisión en la adopción de los objetivos y fijación de los correspondientes medios; en el proceso de su concreción o utilización; y en la evaluación del nivel de cumplimiento de los fines, del grado de racionalidad en la aplicación de los medios y de las causas de las posibles desviaciones.
- Claridad: Este principio tiene importancia para la eficiencia del presupuesto como instrumento de gobierno, administrativo y ejecución de los planes de desarrollo socioeconómico. Es esencialmente de carácter formal; si los documentos presupuestarios se expresan de manera clara y ordenada, todas las etapas del proceso pueden ser llevadas a cabo con mayor eficiencia.
- Especificación: Se refiere básicamente al aspecto financiero del presupuesto y significa que en materia de ingreso debe señalarse con

precisión las fuentes que lo originan y en caso de erogaciones, las características de los bienes y servicios que deben adquirirse

- Periodicidad: Este principio procura adoptar un periodo presupuestario que no sea tan amplio que imposibilite la previsión con cierto grado de minuciosidad, ni tan breve que impida la realización de las correspondientes tareas. Se recomienda que el periodo presupuestario sea de duración anual.
- Continuidad: Se refiere al principio de que es necesario conjugar la anualidad con la continuidad, esta norma postula que todas las etapas de cada ejercicio presupuestario deben apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las expectativas de ejercicios futuros.
- Flexibilidad: A través de este principio se sustenta que el presupuesto no adolezca de rigideces que impidan constituirse en un eficaz instrumento de administración, de gobierno y planificación; es decir, dotar a los niveles administrativos del poder suficiente para modificar los medios en provecho de los fines prioritarios del Estado.
- Equilibrio: Se refiere especialmente al aspecto financiero del presupuesto aun cuando éste depende, en último término, de los objetivos que se adopten; de la técnica que se utilice en la combinación de factores para la producción de los bienes y servicios de origen estatal, de las políticas de salarios y de precio y, en consecuencia, también del grado de estabilidad de la economía.

Pasos preliminares o Actividades previas que se realizan para la Elaboración del presupuesto

1) Reorganización y estructuración: claras delimitaciones de autoridad y responsabilidades, lo cual aconseja tener claro el

correspondiente ORGANIGRAMA. Es necesario que el Ente tenga una estructura organizativa clara y coherente, a través de la cual se vertebrará todo el proceso de asignación y delimitación de responsabilidades.

2) Revisión del Sistema Presupuestario: debe ser compatible con el marco legal y la constante adaptación a los cambios que surjan en esta materia, de manera tal que cada partida presupuestaria tenga su correlativa en la contabilidad.

Un programa presupuestario será más eficaz en la medida en que se puedan asignar adecuadamente las responsabilidades, para lo cual, necesariamente tendrá que contar con una estructura perfectamente definida.

3) La importancia del Recurso Humano viene determinada por: a) la capacidad para realizar la actividad y b) la repercusión que, sobre el proceso presupuestario, tiene la conducta de quienes interviene en el mismo, esto es, el papel que desempeñan dentro del proceso de presupuestal los factores de motivación y de comportamiento del personal que labora en dicha actividad; c) la participación sirve de motivación a los individuos, confiriéndoles un poder decisorio en sus respectivas áreas de responsabilidad.

La dirección general o estratégica de la unidad de presupuesto, es la responsable de transmitir a cada área de actividad las instrucciones generales, para que éstas puedan diseñar los planes, programas y presupuestos; ello es debido a que las directrices fijadas a cada área de responsabilidad, o área funcional, dependen de la planificación estratégica y de las políticas.

A partir de las directrices recibidas, y aceptadas, cada responsable elaborará el presupuesto considerando las distintas acciones que deben emprender para poder cumplir los objetivos enmarcados. Sin embargo, conviene que al preparar los planes correspondientes a cada área de

actividad, se planteen distintas alternativas que contemplen las posibles variaciones que puedan producirse en el comportamiento del entorno, o de las variables que vayan a configurar los planes. A través de fases interactivas sucesivas, cada uno de los niveles jerárquicos consolida los distintos planes, programas y presupuestos aceptados en los niveles anteriores.

Características metodológicas del presupuesto público

En la utilización de técnicas presupuestarias se deben considerar las particularidades que, desde el punto de vista metodológico, tienen los procesos fructuosos de los organismos del gobierno central, organismos descentralizados y empresas públicas no financieras, así como las diferentes normas legales existentes para la aprobación de los respectivos presupuestos.

En concordancia, a pesar de que en todos los organismos públicos se llevan a cabo las mismas etapas del proceso presupuestario, las características de realización de las mismas son diferentes según el tipo de organismo del que se trate, es decir, si bien los anteproyectos de presupuesto de todos los organismos del sector público deben responder a la política presupuestaria que para dicho sector define el más alto nivel de gobierno; las metodologías, formularios e instructivos para elaborar los presupuestos de las de las empresas públicas son diferentes a los del gobierno central y a los de los organismos autónomos. En este último caso, tienen bastantes similitudes con los del gobierno central, salvo que incluyen proyecciones de estados económicos y financieros.

Normalmente son diferentes los órganos responsables de la aprobación de los presupuestos y también son diferentes los conceptos que se aprueban. En el ámbito del gobierno central e incluso de los organismos descentralizados, la aprobación significa un límite para gastar. En el caso de

las empresas públicas, la aprobación significa conformidad con las políticas de la empresa y no implica limitaciones en el nivel del gasto.

El régimen de modificaciones presupuestarias para el gobierno central y para los organismos autónomos implica restricciones y limitaciones congruentes con el carácter de aprobación de los créditos presupuestarios, mientras que para las empresas públicas, dicho régimen es mucho más flexible y reglamentado básicamente en el interior de las empresas. La programación de la ejecución es aplicable al gobierno y a los organismos descentralizados, pero ella asume características diferenciales para las empresas públicas.

En materia de evaluación, la que se realiza en el nivel del gobierno central y organismos autónomos está orientada a medir grados de avances o desvíos con relación a la programación, vinculando variables físicas y financieras. En el caso de las empresas públicas, además de lo anterior, se debe evaluar la situación económica, financiera y patrimonial, adoptando criterios e indicadores similares a los que utiliza el sector privado.

Modificaciones Presupuestarias:

Consisten en cambios que se efectúan a los créditos asignados a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, subpartidas, genéricas, específicas y subespecíficas que expresamente se señalen en la Ley de Presupuesto y su respectiva Distribución General de cada año, para los diferentes organismos.

Dichas modificaciones pueden ser consecuencia de:

1. Subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto y en la Distribución General.
2. Incorporación de nuevos programas.

3. Reajuste de gastos acordados por el Presidente de la República, con miras a un uso más racional de los mismos o motivado por situaciones de tipo coyuntural no previstas.
4. Alteración de las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla el organismo.
5. Gastos no previstos

Los tipos de modificaciones presupuestarias son:

- **Créditos Adicionales:** Son incrementos a los créditos presupuestarios que se acuerdan a los programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, sub-partidas, genéricas, específicas y sub-específicas que expresamente señalen la ley de presupuesto y la distribución general de cada año. El ejecutivo nacional, al tramitar la modificación presupuestaria en referencia, debe demostrar que el tesoro nacional dispondrá de los recursos para atender la erogación.

Para los créditos adicionales se procede, según lo establece la Ley, bajo la aprobación del Presidente de la República en Consejo de Ministros, previa autorización de la Asamblea Nacional a solicitud del Ejecutivo Nacional, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 236 numeral 13, el Artículo 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los Artículos 52 de la LOAFSP, los Artículos 83 y 84 del Reglamento N° 1 de esta Ley, y los artículos 3 y 13 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el período. Cuando estas modificaciones de crédito presupuestario impliquen incremento de gastos corrientes en detrimento de gastos de capital, deberán ser justificadas por el órgano solicitante antes la Oficina Nacional de Presupuesto, quien se dirigirá a la Asamblea Nacional con la debida documentación de acuerdo a lo previsto en el primer aparte del artículo

52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Los créditos adicionales cuya fuente de financiamiento sea la declaratoria de insubsistencia resultante de la Ley Especial de Endeudamiento Anual, será comunicado a la Asamblea Nacional, una vez publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Actualmente, dado el contexto político, se realizan por solicitud del ejecutivo nacional y una vez aprobados son avalados por el Tribunal Supremo de Justicia.

- **Rectificaciones:** Son incrementos de créditos presupuestarios que se acuerdan a los programas, subprogramas, obras, partidas y subpartidas, genéricas, específicas y subespecíficas de los organismos ordenadores de compromisos y pagos, para gastos necesarios no previstos o que resulten insuficientes. La fuente de financiamiento es la partida "rectificaciones al presupuesto" prevista en la ley de presupuesto anual; por ello, el uso de esa partida aumenta los créditos del organismo, pero no al total de las asignaciones acordadas en dicha ley.
- **Insubsistencia o Anulaciones de Créditos:** Es una modificación presupuestaria mediante la cual se anulan, total o parcialmente, los créditos no comprometidos acordados a programas subprogramas, proyectos, obras, partidas, subpartidas, genéricas, específicas y subespecíficas de la ley de presupuesto; constituye una de las modificaciones que provoca rebaja a los créditos del presupuesto de gastos.
- **Ajustes en los Créditos por Reducción de Ingresos:** Es una modificación presupuestaria mediante la cual se anulan total o

parcialmente los créditos no comprometidos acordados a programas, subprogramas, proyectos, obras, partidas, subpartidas, genéricas, específicas y subespecíficas de la ley de presupuesto. Estas reducciones a los créditos se originan cuando se evidencia una disminución de los ingresos previstos para el ejercicio fiscal.

- **Trasposos de Créditos:** Consiste en una reasignación de créditos presupuestarios entre partidas y sub. partidas genéricas, específicas y subespecíficas de un mismo programa o distintos programas que no afectan el total de los gastos previstos en el presupuesto.

De acuerdo a los niveles de aprobación los trasposos se clasifican en: Los que ameriten modificación de las partidas o de las subpartidas controladas, requieren aprobación del congreso de la república. Los que ameriten modificación de las partidas o de las subpartidas no controladas, requieren aprobación del congreso de la república, si el monto es mayor al cinco por ciento (5%) Los que ameriten modificación de las partidas o de las subpartidas no controladas, requieren aprobación de la oficina central de presupuesto si el monto es igual o menor al cinco por ciento (5%). los que afecten a las subpartidas, genéricas, específicas y subespecíficas no controladas de una partida, deben ser autorizadas por la máxima autoridad del organismo o su delegado.

- **Reprogramación de Contrato de Obras:** Consiste en la posibilidad de asignar a "nuevos contratos" los créditos destinados a "contratos vigentes", siempre y cuando se demuestre que no existen pagos pendientes por trabajos ya ejecutados.

Las reprogramaciones están referidas a las variaciones de la programación de la ejecución física-financiera del presupuesto de gastos, aprobada por la oficina nacional de presupuesto y la tesorería nacional, por tal motivo los cambios que se suceden en la misma deben ser informados a

dichos organismos a los fines de la evaluación y aprobación correspondiente. La reprogramación puede ser consecuencia de los cambios necesarios en el ritmo de ejecución del presupuesto para obtener determinadas metas. Cuando las reprogramaciones son consecuencia de modificaciones aprobadas de los créditos presupuestarios anuales y se requiera variar las cuotas del trimestre en ejecución, los cambios que se suceden en la misma deben ser solicitados al comité de coordinación de programación de la ejecución a los fines de su evaluación y aprobación correspondiente.

Los Recursos Públicos: (Ingresos Públicos)

Los recursos (ingresos) públicos: son las diversas formas de agrupar, ordenar y presentar los recursos (ingresos) públicos, con la finalidad de realizar análisis y proyecciones de tipo económico y financiero que se requiere en un período determinado. Su clasificación depende del tipo de análisis o estudio que se desee realizar; sin embargo, generalmente se utilizan tres clasificaciones que son:

- De acuerdo a su Periodicidad: Esta agrupa a los ingresos de acuerdo a la frecuencia con que el fisco los percibe. se clasifican en ordinarios y extraordinarios, siendo los ordinarios, aquellos que se recaudan en forma periódica y permanente, provenientes de fuentes tradicionales, constituidas por los tributos, las tasas y otros medios periódicos de financiamiento del estado. los ingresos, extraordinarios por exclusión, serían los que no cumplen con estos requisitos. De acuerdo al artículo 14 de ley orgánica de régimen presupuestario: "son extraordinarios los ingresos fiscales no recurrentes, tales como los provenientes de operaciones de crédito público, de leyes que originen ingresos de carácter eventual o cuya vigencia no exceda de tres años y de la

venta de activos propiedad del estado". No obstante, para efectos de la clasificación presupuestaria, deben considerarse también como ingresos extraordinarios la existencia del tesoro no comprometidas al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal anterior al vigente, utilizadas de acuerdo al artículo 17 de la misma ley que al efecto establece: "cuando fuere indispensable para cumplir con lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, en el presupuesto de ingresos se podrá incluir hasta la mitad de las existencias del tesoro no comprometidas y estimadas para el treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto de presupuesto". "esta fuente de financiamiento tendrá carácter de ingreso extraordinario".

- Económica: Según esta clasificación los ingresos públicos se clasifican en corrientes, recursos de capital y fuentes financieras. Los ingresos corrientes son aquellos que proceden de ingresos tributarios, no tributarios y de transferencias recibidas para financiar gastos corrientes. Los recursos de capital son los que se originan por la venta de bienes de uso, muebles e inmuebles, indemnización por pérdidas o daños a la propiedad, cobros de préstamos otorgados, disminución de existencias, entre otros. Las fuentes financieras se generan por la disminución de activos financieros (uso de disponibilidades, venta de bonos y acciones, recuperación de préstamos, entre otros.) y el incremento de pasivos (obtención de préstamos, incremento de cuentas por pagar, entre otros.)
- Por Sectores de Origen: Esta clasificación se fundamenta en uno de los aspectos que caracterizan la estructura económica de Venezuela, donde una elevada proporción de productos se realizan en actividades petroleras y de hierro, lo cual implica que la mayoría de los ingresos surgen de las operaciones ejecutadas en el exterior.

Dicha clasificación presenta el esquema siguiente:

- Sector externo:
 - a. Ingresos petroleros
 - b. Ingresos del hierro
 - c. Utilidad cambiaria
 - d. Endeudamiento externo
- Sector interno:
 - a. Impuestos
 - b. Tasas
 - c. Dominio territorial
 - d. Endeudamiento interno
 - e. Otros ingresos.

Los Egresos Públicos: (Gastos Públicos)

Estos constituyen las diversas formas de presentar los egresos públicos previstos en el presupuesto, con la finalidad de analizarlos, proporcionando además información para el estudio general de la economía y de la política económica que tiene previsto aplicar el gobierno nacional para un período determinado. A continuación se presentan las distintas formas de clasificar el egreso (gasto) público previsto en el presupuesto:

- Clasificación Institucional: A través de ella se ordenan los gastos públicos de las instituciones y/o dependencias a las cuales se asignan los créditos presupuestarios, en un período determinado, para el cumplimiento de sus objetivos.
- Clasificación por Naturaleza de Gasto: Permite identificar los bienes y servicios que se adquieren con las asignaciones previstas en el presupuesto y el destino de las transferencias, mediante un orden

sistemático y homogéneo de éstos y de las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

- **Clasificación Económica:** Ordena los gastos públicos de acuerdo con la estructura básica del sistema de cuentas nacionales para acoplar los resultados de las transacciones públicas con el sistema, además permite analizar los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional.

Descripción de los principales rubros de la clasificación económica:

- **Gastos Corrientes:** Son los gastos de consumo y/o producción, la renta de la propiedad y las transacciones otorgadas a los otros componentes del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- **Gastos de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión real y las transferencias de capital que se efectúan con ese propósito a los exponentes del sistema económico.
- **Clasificación Sectorial:** Esta presenta el gasto público desagregado en función de los sectores económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue facilitar la coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto gubernamental.
- **Clasificación por Programa:** ésta presenta el gasto público desagregado en función de los sectores económicos y sociales, donde el mismo tiene su efecto. Persigue facilitar la coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto gubernamental.
- **Clasificación Regional:** permite ordenar el gasto según el destino regional que se le da. Refleja el sentido y alcance de las acciones que realiza el sector público, en el ámbito regional.

- Clasificación Mixta: son combinaciones de los gastos públicos, que se elaboran con fines de análisis y toma de decisiones. Esta clasificación permite mostrar una serie de aspectos de gran interés, que posibilitan el estudio sistemático del gasto público y la determinación de la política presupuestaria para un período dado.

Las siguientes son las clasificaciones mixtas más usadas:

- Institucional por programa
- Institucional por la naturaleza del gasto
- Institucional económico
- Institucional sectorial
- Por objeto del gasto económico
- Sectorial económica
- Por programa y por la naturaleza del gasto.

En los párrafos siguientes se analizan brevemente las características generales de cada una de ellas, profundizando un poco más en la técnica del presupuesto por programa, por ser la que de manera implícita está consagrada en nuestra Carta Magna y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del sector público, instrumentos que exigen la elaboración del presupuesto público tomando en cuenta los objetivos, materializados estos en bienes y servicios, con el señalamiento, a su nivel, de indicadores de gestión que garanticen la realización de eficientes sistemas de control de gestión por resultados o desempeño.

Presupuesto tradicional o clásico

Esta técnica estuvo vigente en Venezuela hasta el año 1971, cuando se implantó el presupuesto por programas con carácter legal. Son diversas las definiciones que se ofrecen de la forma clásica para presupuestar en el sector público; no obstante, para simplificar, se entenderá

por presupuesto tradicional o clásico, a un instrumento financiero y de control que subordina la consideración de los aspectos físicos de metas y de recursos reales del presupuesto a la adquisición y contratación de los bienes y servicios según su naturaleza, que sólo constituyen medios para el cumplimiento de los objetivos.

En la mayoría de los casos, el presupuesto tradicional se presenta por partidas presupuestarias en capítulos asociados a la estructura organizativa del nivel institucional considerado. Las ventajas de esta técnica se podrían resumir diciendo que es muy sencilla de aplicar y no requiere de personal altamente calificado, por cuanto se basa más en la intuición que en la razón. Su sencillez es precisamente lo que ha dificultado su erradicación.

Las limitaciones se podrían sintetizar como sigue:

- La técnica no se vincula con un proceso consiente y racional de planificación.
- No permite la gerencia por objetivos o resultados, por tanto, se diluye la responsabilidad por el logro de las políticas y objetivos institucionales.
- Al no contemplar aspectos físicos de metas y de recursos reales, se dificulta la conformación de indicadores de gestión.
- En consecuencia con lo anterior, dificulta la proyección de presupuestos para ejercicios futuros.

Presupuesto base cero

Esta es otra técnica empleada en el sistema presupuestario del sector público, que ha sido aplicada en algunas empresas privadas y en reducidos casos dentro del sector público. La técnica cobró importancia por el uso dado por Jimmy Carter en el estado de Georgia y posteriormente

dentro del sector público estadounidense cuando desempeñó la presidencia de su país.

El método se basa en que cada gerente, jefe de oficina o de programas debe justificar el presupuesto solicitado en forma completa y con todos los detalles, es decir, partiendo de cero y comprobando, de una manera convincente, el uso de los recursos. En este sentido, cada responsable debe preparar propuestas de decisión, incluyendo un análisis de costos, propósitos, alternativas, evaluación de resultados e incluso el señalamiento de las consecuencias que ocasionará la adopción de determinado paquete.

La técnica en análisis requiere la existencia de un sistema de planificación mediante el cual se le fijan a los organismos los objetivos y metas que estiman alcanzar en un período determinado, para así, facilitar las tareas de identificación detallada de las operaciones y actividades, así como las alternativas y costos necesarios que permitan la materialización de los planes. En conocimiento de las políticas, objetivos y metas, se procede a comparar el presupuesto con el plan, determinando las alternativas entre metas y costos establecidos en los paquetes de decisión, lo que permite la elaboración del presupuesto base cero para el ejercicio considerado.

Requisitos

La formulación del presupuesto base cero requiere el desarrollo de las siguientes fases o etapas:

- Preparar paquetes de decisión, con el análisis y la descripción de todas las operaciones y actividades existentes o nuevas que lo deben conformar.
- Realizar la clasificación de los paquetes de decisión, para lo cual se efectúa un cuidadoso estudio de costo–beneficio o una

evaluación subjetiva de cada paquete de decisión de acuerdo con su importancia.

- En este sentido, el paquete de decisión es un documento que identifica y describe una operación o actividad específica para que las máximas autoridades puedan evaluar las que compiten con ella en la asignación de recursos.
- De igual modo, cada paquete de decisión debe proporcionar la información suficiente y necesaria a la máxima autoridad, para que esta pueda tomar la decisión de aprobarlo o no, y apreciar si se dispone de los elementos suficientes de juicio que hagan factible su evaluación durante su ejecución y posterior a esta.

Ventajas

El tipo de presupuesto en análisis, se podría afirmar que es una variante del presupuesto por programas, en el sentido de que ambas técnicas requieren para su efectiva aplicación, la presencia en el presupuesto de todos los elementos de la programación, como son los objetivos, las metas, los recursos reales y, por valoración de estos, los recursos financieros.

La diferencia básica consiste en el enfoque metodológico de ambas técnicas. El presupuesto base cero al prepararse exigiendo el fundamento de lo que se va a presupuestar como si todo fuera nuevo, requiere de procedimientos más exigentes que el presupuesto por programas. El presupuesto base cero es útil para los responsables de la gerencia del presupuesto dentro de la organización. El gerente, jefe de oficina o de programa tiene una mayor conciencia de la importancia que tiene su participación activa en la elaboración cuidadosa de cada paquete de decisión, lo que se traduce en la preparación más racional del presupuesto.

Limitaciones

El presupuesto base cero requiere para su éxito, la existencia de un sistema de planificación que le proporcione los elementos de la programación fundamental, lo que hasta la fecha no se ha podido lograr, en parte, porque los planes cuando se los formula, lo que han ofrecido son unos lineamientos generales, sin que se informe de las operaciones que deben orientar la formulación presupuestaria del sector público y de las instituciones que lo conforman. En la búsqueda de la perfección, o de hacer un uso más racional de los recursos, el presupuesto base cero origina una gran cantidad de papeleo dentro de los organismos que dificulta y entorpece la formulación del presupuesto.

Finalmente, el presupuesto base cero, como técnica, requiere de una administración pública con recursos humanos altamente capacitados y con una estructura organizativa que emplee una avanzada tecnología de producción, aspecto que está íntimamente relacionado con las economías de escala de producción existentes en un momento dado.

Sistema de planeación-programación-presupuestación

Otra de las técnicas empleadas para presupuestar dentro del sector público es la conocida como Sistema de Planeación-Programación-Presupuestación, usada por un grupo de empresas, básicamente, en Estados Unidos. Mediante este método se ofrece al usuario una visión plurianual de las acciones que realiza el Estado, considerando en su contenido los objetivos gubernamentales agrupados en programas para el período considerado.

Características

La técnica en análisis es netamente centralizadora, proporcionando a los usuarios del documento presupuestario, en una visión prospectiva, las

alternativas de acción programadas para el ejercicio presupuestario que se proyecta. Al presupuestar utilizando este método, la organización o nivel institucional que elabora el presupuesto entiende que las actividades u operaciones a realizar no constituyen un fin por sí mismas, sino que por el contrario, tales operaciones o acciones se integran a los programas, para que de esta forma se alcancen los objetivos previstos en los planes para el período a presupuestar.

Ventajas y limitaciones

Las ventajas de la técnica son indiscutibles, pues la forma de acometer el proceso presupuestario del sector público se hace utilizando un método de avanzada, que contempla como contenido presupuestario a todos los elementos de la programación presupuestaria, lo que facilita, no solamente los análisis presupuestarios y, por ende, la asignación de recursos en forma más racional, sino que también ofrece información muy valiosa para la estructuración plurianual de los presupuestos gubernamentales.

Las limitaciones se podrían resumir diciendo que son las mismas que tienen el presupuesto por programas y el base cero, en cuanto implican no disponer de un eficiente sistema de planificación, carencia de funcionarios capacitados para el uso de la técnica, dificultad en la cuantificación y medición de la producción pública, en particular, del establecimiento de las unidades de medida, entre otras.

Presupuesto por programas

La utilización del presupuesto por programas en Latinoamérica se remonta a la década de los setenta, con su aplicación por primera vez en Colombia y Cuba. En Venezuela la técnica comenzó a emplearse desde el año 1962, cuando sus autoridades acompañaron al proyecto de Ley de Presupuesto con los elementos de la programación exigidos

por el presupuesto por programas, hecho que duró hasta el año 1971, cuando aprovechando los vacíos existentes en la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional, se logró que el Congreso de la República sancionara la Ley de Presupuesto sobre bases programáticas, y es más tarde, en julio de 1976 cuando se aprueba la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, que obliga al uso legal del presupuesto por programas en todos los organismos del sector público.

La reforma de los sistemas presupuestarios en la América Latina se realizó en forma simultánea con el establecimiento de los sistemas de planificación; la estrategia utilizada fue la siguiente:

- Emplear el presupuesto por programas en organismos públicos pilotos, y dependiendo de los resultados, extenderla a todo el sector público.
- Aplicar el presupuesto por programas conjuntamente con el presupuesto tradicional hasta tanto llegara el momento propicio para su puesta en vigencia con la nueva modalidad. Esta fue la experiencia aplicada en Venezuela cuando en 1962, como se indicó anteriormente, se comenzó a presentar ante el Poder Legislativo el proyecto de Ley de Presupuesto en su forma tradicional, acompañado de un anexo contentivo del presupuesto por programas.
- La tercera estrategia utilizada fue aplicar el presupuesto en todo el sector público; este fue el camino seguido por la mayoría de los países, con el inconveniente de que la estructura se hizo adaptando la estructura programática del presupuesto a la estructura organizativa. Un capítulo lo representaba una dirección, y a ese nivel se abría un programa; una división, un subprograma y una sección una actividad.

- Esta forma de estructurar la red de categorías programáticas se constituyó en un fuerte obstáculo para realizar la reforma presupuestaria de nuestros países, pues como se sabe, una cosa es la estructura organizativa y otra la programática; esta última surge porque las instituciones producen bienes y servicios terminales que atienden al logro de políticas, por lo que la estructura programática debe ser examinada anualmente.

Bases Legales

En Venezuela, el presupuesto público local de fundamenta en:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (G.O 5453 Extraordinaria 24-03-2000).
- Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. (G.O. 38.198 31-05-2005).

Principios:

Artículo 2: La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida por los principios Constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.

Planificación:

Artículo 1. Los presupuestos públicos expresan los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación aprobadas por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país; y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en esta Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto.

.Exige la incorporación de todos los ingresos y todos los gastos:

Artículo 12 Los presupuestos públicos comprenderán todos los ingresos y todos los gastos, así como las operaciones de financiamiento sin compensaciones entre sí, para el correspondiente ejercicio económico financiero.

Especificación de cada ingreso y fuente que lo produce:

Artículo 13 Los presupuestos públicos de ingresos contendrán la enumeración de los diferentes ramos de ingresos corrientes y de capital y las cantidades estimadas para cada uno de ellos. No habrá rubro alguno que no esté representado por una cifra numérica. Las denominaciones de los diferentes rubros de ingreso serán lo suficientemente específicas como para identificar las respectivas fuentes.

Equilibrio entre gastos e ingresos:

Artículo 16 Sin perjuicio del equilibrio económico de la gestión fiscal que se establezca para el período del marco plurianual del presupuesto, los presupuestos públicos deben mostrar equilibrio entre el total de las cantidades autorizadas para gastos y aplicaciones financieras y el total de las cantidades estimadas como ingresos y fuentes financieras.

- Reglamento Nro. 1 de LOAFS. (G.O. 5.781 Extraordinario 12-08-2005).
- Ley que Crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización FIDES. (G.O. 37.066 30-10-2000).
- Ley de Asignaciones Económicas Especiales para los Estados y Distrito Metropolitano de Caracas derivados de minas e hidrocarburos. (G.O 37.086 27-11-2000).
- Ley Orgánica del Poder Municipal (G.O 38.204 08-06-2005).

El Presupuesto Público tiene su origen en el sistema presupuestario, el cual, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de los entes y órganos del sector público y en él participan los siguientes organismos: Oficina Nacional de Presupuesto según lo indica el artículo 20 y 21 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público; Unidades Administrativas de los Organismos del Sector Público; Ministerio del Poder Popular para las Finanzas; Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo; Asamblea Nacional; Contraloría General de la República, Oficina Nacional de Contabilidad Pública; Oficina Nacional de Tesorería; Oficina Nacional de Crédito Público; Oficina Central de Personal; Banco Central de Venezuela y otros organismos.

Con relación a lo anterior se observa que el alcance conceptual del Presupuesto Público abarca los aspectos políticos en cuanto a: políticas de producción de bienes y servicios; y políticas económicas, sociales y fiscales. El alcance administrativo orientado a planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar y presupuestar las actividades a cargo de la entidad pública.

El alcance económico y financiero se refiere al efecto económico: el ingreso público tributario tiene una función de contracción de la demanda y un efecto de redistribución de los recursos, y al efecto financiero: el presupuesto significa origen y destino de flujos financieros. En cuanto al alcance jurídico se establecen normas que regulan la ejecución y evaluación y fijan responsabilidades en el manejo del presupuesto.

Es importante destacar que el Presupuesto Público está regulado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en el artículo 311 en el cual se establecen los principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal como bases en las cuales debe ejecutarse

la gestión fiscal; en el artículo 312 los límites del endeudamiento público; el artículo 313 reza:

“La administración económica y financiera del Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, en la oportunidad que señale la ley orgánica, el proyecto de Ley de Presupuesto. Si el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no hubiese presentado a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto dentro del plazo establecido legalmente, o el mismo fuere rechazado por ésta, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso. La Asamblea Nacional podrá alterar las partidas presupuestarias, pero no autorizará medidas que conduzcan a la disminución de los ingresos públicos ni gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del proyecto de la Ley de Presupuesto. Con la presentación del marco plurianual del presupuesto, la ley especial de endeudamiento y el presupuesto anual, el Ejecutivo Nacional hará explícitos los objetivos de largo plazo para la política fiscal, y explicará cómo dichos objetivos serán logrados, de acuerdo con los principios de responsabilidad y equilibrio fiscal”.

El artículo 314 establece lo siguiente:

“No se hará ningún tipo de gasto que no haya sido previsto en la Ley de Presupuesto. Sólo podrán decretarse créditos adicionales al presupuesto para gastos necesarios no previstos o cuyas partidas resulten insuficientes, siempre que el Tesoro Nacional cuente con recursos para atender la respectiva erogación; a este efecto, se requerirá previamente el voto favorable del Consejo de Ministros y la autorización de la Asamblea Nacional o, en su defecto, de la Comisión Delegada”.

En el Artículo 315 se establece:

“En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de gobierno, se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a

la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio”.

De igual forma en la Ley Orgánica del Régimen Presupuestario se establecen los principios y normas básicos que regirán el proceso presupuestario de los organismos del sector público, sin perjuicio de las atribuciones que, sobre control externo, la Constitución y las leyes confieren a los órganos de la función contralora. El encabezamiento del artículo 2 expresa:

“Los presupuestos públicos deberán expresar los planes nacionales, regionales y locales, elaborados dentro del marco del Plan de Desarrollo Económico y social de la Nación y las líneas generales de dicho Plan aprobados por el Congreso de la República en aquéllos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional del país. El Plan Operativo Anual Nacional deberá ser presentado al Congreso en la misma oportunidad en la cual se efectúe la presentación formal del Proyecto de Ley de Presupuesto.”

En el artículo 3 de la norma citada reza: “Los presupuestos comprenderán los correspondientes ingresos y gastos. El monto del Presupuesto de Gastos no podrá exceder el total del Presupuesto de Ingresos”. El artículo 12 establece en el encabezamiento y primer aparte la estructura de la Ley de Presupuesto indicando: “La Ley de Presupuesto contendrá, por organismos y sectores, los programas bajo responsabilidad directa del Poder Nacional, así como los aportes que pudieran acordarse a los demás entes referidos en el artículo 1º. Ésta ley constará de tres Títulos: Disposiciones Generales, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos; además un anexo contentivo de la Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos y un anexo sobre los programas que, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, se ejecuten coordinadamente entre el Poder Ejecutivo Nacional y las administraciones estatales o municipales.

Se evidencia que el Presupuesto Público y el Sistema Presupuestario están regulados por el marco jurídico vigente, y constituyen un instrumento de planificación necesario para la medición, control, evaluación y verificación de las políticas económicas, financieras y sociales de la Nación.

Aspectos Generales de la Alcaldía de Valencia

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ALCALDÍA DE VALENCIA

La Alcaldía del Municipio Valencia es un ente u organismo descentralizado e independiente del Estado Venezolano, que fiscaliza, controla y regula las diferentes disposiciones y actividades destinadas a los ciudadanos del Municipio Valencia. Su actual alcalde es el Político-Empresario, Italo-Venezolano Miguel Cocchiola de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD). Su nombre oficial es "Alcaldía de Valencia". La sede de la alcaldía se encuentra ubicada Avenida Henry Ford, Centro Cívico Rómulo Betancourt en el Edificio Sede Alcaldía de Valencia, al lado del C.C. Paseo Las Industrias.

Su ámbito de acción se limita únicamente al Municipio Valencia, siendo la ciudad de Valencia una unidad urbana distinta compuesta por otros cuatro (4) municipios con alcaldes propios. En este mismo edificio se encuentra la sede del Concejo Municipal.

Antiguo Palacio Municipal de Valencia

Antes de ubicarse la sede del poder municipal en la zona industrial de la ciudad, ésta se encontraba localizada en una edificación de corte colonial emplazada en la esquina entre calle Colombia y la Avenida Bolívar, frente a la Plaza Bolívar en el Casco Central de Valencia. Su construcción inició en 1926 con la demolición de la llamada Casa Consistorial, antiguo Cabildo

Municipal, tal como lo relata Don Guillermo Mujica Sevilla, cronista de la ciudad:

El Cabildo tenía sede en la Casa Consistorial. Esta casa consistorial estaba situada en la parte noroeste de la esquina hoy formada por la calle Colombia y la Avenida Bolívar, frente a la Plaza Bolívar. Tenía una imagen de la Virgen de la Anunciación de Valencia (Valencia era denominada “Nuestra Señora de la Anunciación de la Nueva Valencia del Rey”) también había allí una efigie del Rey de España con deterioros por el tiempo y modificaciones, esta casa se conservó (casa de alto, o de dos plantas, con techo de tejas y alero) hasta 1926, cuando fue derribada para construir el Palacio Municipal.

Este Palacio Municipal (obra según se dice, del Ingeniero Cayetano Méndez), fue símbolo hermosos de Valencia y permaneció hasta 1974, cuando fue derribado con la idea de construir un Gran Centro Cívico, cosa que no se hizo. Fue estacionamiento y actualmente sede de la Policía Municipal de Valencia. Su demolición en 1974 fue realizada inicialmente para dar paso al Gran Centro Cívico, un proyecto que nunca se concretó, destinándose posteriormente el lugar a funcionar como estacionamiento y luego como sede de la Policía Municipal.

Alcaldes

En Venezuela, el alcalde es la máxima autoridad del municipio, jefe del ejecutivo municipal y administrador de los recursos propios de la municipalidad.

Es electo cada cuatro (4) años, pudiendo éste ser reelegido para posteriores periodos. Igualmente puede ser revocado de su cargo a través de un referéndum, según lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Período	Alcalde del Municipio Valencia	Partido/Alianza	% de votos	Notas
1983-1986	Miguel Aché		-	Presidente del Concejo Municipal del Distrito Valencia
1986-1989	Armando CelliGiugni		-	
1989-1992	Omar Sanoja Breña	AD		Primer alcalde del municipio electo por mandato popular
1992-1996	Argenis Ecarri	COPEI		
1996-1999	Francisco Cabrera Santos	Proyecto Carabobo		
1999-2000	Francisco Cabrera Santos	ConPaco, Proyecto Venezuela, Proyecto Carabobo y otros		Se suspende mandato por aprobarse la nueva Constitución Nacional en Venezuela, se llaman a las Megaelecciones del 2000
2000-2004	Francisco Cabrera Santos	ConPaco, Proyecto Venezuela, Proyecto Carabobo y otros	65,82%	En toda Venezuela se realizaron elecciones generales adelantadas en el 2000 por la aprobación de la Constitución de 1999
2004-2008	Francisco Cabrera Santos	ConPaco, Proyecto Venezuela, Proyecto Carabobo y otros	57.41%	
2008-2013	Edgardo Parra	PSUV	38,15%	Destituido por hechos de corrupción en su administración
2013-2017	Miguel Cocchiola	MUD	54,24%	Actual alcalde

Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Alcald%C3%ADa_de_Valencia_\(Venezuela\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Alcald%C3%ADa_de_Valencia_(Venezuela))

Estructura Organizativa de las Unidades de la Alcaldía de Valencia

La Alcaldía del Municipio Valencia está compuesta por las siguientes unidades:

I. Despacho del Alcalde

1. Dirección de Recursos Humanos
2. Dirección de Planificación y Presupuesto
3. Dirección de Protección del Niño y del Adolescente
4. Dirección de Seguridad Integral
5. Oficina de Inquilinato
6. Oficina de Consultoría Jurídica
7. Sindicatura Municipal
8. Dirección de Auditoría Interna
9. Consejo Local de Planificación Pública
10. Oficina de Atención Ciudadana
11. Dirección de Desarrollo Económico
12. Oficina de Comunicación e Información
13. Dirección de Planeamiento Urbano
14. Oficina de Participación Comunitaria
15. Coordinación Sectorial del Despacho del Alcalde
 - 15.1 Dirección de Secretaría
 - 15.2 Dirección de Relaciones Interinstitucionales

II. Coordinación General de Operaciones

1. Coordinación Sectorial de Apoyo Administrativo y Hacienda
 - 1.1. Dirección de Informática
 - 1.2. Dirección de Hacienda
 - 1.3. Dirección de Administración
 - 1.4. Dirección de Logística
 - 1.5. Dirección de Catastro
2. Coordinación Sectorial de Infraestructura y Transporte.

- 2.1. Dirección de Obras Públicas
- 2.2. Dirección de Control Urbano
- 3. Coordinación Sectorial de Desarrollo Social
 - 3.1. Dirección de Educación
 - 3.2. Dirección de Salud
- 4. Coordinación Sectorial de Servicios Públicos
 - 4.1. Dirección de Servicios Públicos

Normas y Procedimientos de la Alcaldía de Valencia

La normativa para el funcionamiento de la Alcaldía se encuentra descrita en la Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Organización y Funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Municipio Bolivariano de Valencia, del 30 de Enero de 2012 N° 11/1955 Extraordinario, y tiene como principal objeto la actualización de la normativa que regula la Rama Ejecutiva del Municipio Valencia, en atención a las leyes y decretos con rango y valor de fuerza de ley que entraron en vigencia durante el año 2010, y durante el presente año, para desarrollar las competencias previstas en la vigente Constitución.

Cabe resaltar que dicha Reforma Parcial es el resultado de los estudios realizados en las diversas unidades de la estructura administrativa de la Alcaldía y en los entes locales descentralizados del Municipio Valencia, a fin de valorar los resultados del proceso de reorganización administrativa que culminó con la promulgación de la vigente Ordenanza sobre Organización y Funcionamiento de la Rama Ejecutiva del Municipio Valencia.

En esta Ordenanza se han tenido en cuenta las disposiciones contenidas en las siguientes leyes:

- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, promulgada el 28 de diciembre de 2010 (Gaceta Oficial No. 6.015 Extraordinario).

- Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública, promulgada el 30 de diciembre de 2010 (Gaceta Oficial No. 6.017 Extraordinario).
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, promulgada el 23 de diciembre de 2010 (Gaceta Oficial No.6.013 Extraordinario).
- Ley Orgánica del Registro Civil que entró en vigencia el 16 de marzo de 2010 (promulgada el 15 de septiembre de 2009, Gaceta Oficial número 39.264).

De igual manera, tiene presente las disposiciones contenidas en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, la cual estuvo dirigida fundamentalmente a modificar lo atinente a los entes locales, para incluir a las comunas, eliminar las juntas parroquiales, y crear la junta parroquial comunal, que coordinará a la Parroquia y estará integrada por cinco miembros elegidos por los voceros de los consejos comunales.

Así mismo, se han adecuado las atribuciones de la Sala Técnica del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio Valencia del Estado Carabobo, en atención a lo previsto por la reforma de la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Igualmente, toma en cuenta la normativa que regula el sistema nacional de control fiscal, en atención a la reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Cuadro. Operacionalización de Variables

Objetivo General: Verificar la eficiencia el proceso de la planificación presupuestaria local en Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.					
Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Subdimensiones	Indicadores	Items
Identificar los factores externos e internos presentes en el proceso de planificación en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.	Planificación Presupuestaria	Factores externos e internos presentes en el proceso de planificación	Factores internos	Factores que priorizan los funcionarios.	1
			Factores externos	Factores que prioriza el Alcalde	2
Fases de la planificación presupuestaria		Información preliminar	Suficiente	3	
			Insuficiente	4	
		Factores priorizados	Internos	5	
			Externos	6	
		Planes de desarrollo	Corto plazo	7	
Mediano plazo			8		
Largo plazo			9		
Determinar el cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria local en la Alcaldía de Valencia, Estado Carabobo, durante el ejercicio económico financiero 2014.		Cumplimiento de la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria	Cumplimiento de las Normativas	Incentivos	10
			No Cumplimiento de las Normativas	Sanciones	11

Fuente: Aponte y Guevara. 2017

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo y diseño de la investigación

Diseño de la investigación

El compendio informativo presentando en esta indagación se fundamenta en la metodología de una investigación de campo, ya que los datos de interés fueron recogidos directamente de la realidad investigada a través de fuentes primarias y originales. Según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL (2008)

“Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo” (p.18)

De acuerdo con el objetivo general de la investigación, el tema se ubica en un nivel analítico, definido por Hurtado (2000), en la forma siguiente: “índica una aproximación inicial al evento, en la cual apenas se alcanzan a percibir los aspectos más evidentes del mismo” (p.12), tomándose en cuenta el análisis las estrategias aplicadas por la administración municipal, para la planificación y ejecución presupuestaria y el manejo de recursos de los entes locales con el objeto de, analizar la base legal aplicada a estas estrategias, el grado de cumplimiento de los funcionarios públicos con respecto a sus

funciones y el proceso que hasta ahora ha venido aplicando la administración municipal en el manejo de sus recursos.

Tipo de investigación

Dadas las características y naturaleza de la investigación, la misma corresponde a una investigación descriptiva. Para Tamayo y Tamayo (2001), de acuerdo a su criterio este tipo de investigación utiliza el método de análisis: "...Se preocupa por describir algunas características fundamentales de conjunto homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos para destacar los elementos esenciales de su naturaleza." (p.21).

Población y Muestra

Población

Para Ramírez (2006), la población es: "...Un conjunto que reúne a individuos, objetos, entre otros., que pertenecen a una misma clase por poseer características similares pero con la particularidad de estar referidas a un conjunto limitado por el ámbito del estudio a realizar..." (p.63). Para efectos de la investigación se tomó como población a diez (10) funcionarios que laboran en la dirección de planificación presupuestaria de la institución objeto de estudio.

Muestra

Debido a las características de la población la cual es pequeña y finita no fue necesario aplicar criterios muestrales, razón por la cual se tomó la totalidad de los elementos que conforman la población. En este sentido, corresponde a una muestra censal, que según, Arias (2004), se toman todas las unidades poblacionales.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

En esta investigación se aplicó la técnica de recolección de datos conocida como la entrevista.

Las técnicas, según Arias F. (2004), "...corresponden las distintas maneras de obtener los datos que luego de ser procesados, se convertirán en información. Entre las más utilizadas se cuentan la observación (participante y no participante), la encuesta, la entrevista, y la discusión grupal".

La ventaja esencial de la entrevista reside en que son los mismos actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, actitudes y expectativas, cosa que por su misma naturaleza es casi imposible de observar desde fuera. Nadie mejor que la misma persona involucrada para hablarnos acerca de todo aquello que piensa y siente, de lo que ha experimentado o proyecta hacer. La técnica de la entrevista se utilizó en esta investigación bajo la modalidad de cuestionario.

Instrumento de Recolección de Datos

De acuerdo a lo expresado por Arias (2004), "Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información". Se empleará el registro anecdótico, el consiste en hojas de registros altamente estructuradas en las que se anotan exclusivamente la ausencia o presencia de un determinado evento, rasgo o características exhibidos por los entes en estudio o documentación a validar". (p.56).

Cabe referir que, en esta investigación se aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario estructurado en (11) preguntas codificadas en forma dicotómica con las alternativas de respuesta: SI= 2 Y

NO=1, con la finalidad de verificar la eficiencia del proceso de planificación presupuestaria local en la Alcaldía de Valencia, estado Carabobo.

Validez y Confiabilidad

Validez

Según Arias, (2004), “La validez consiste en seleccionar un número de personas expertas en el problema en estudio, para verificar la correspondencia entre cada uno de los ítems del instrumento y los objetivos de la investigación”.

La validación del instrumento se realizó mediante la ubicación de los expertos en el área de Presupuesto Público para la validación de los ítems. El instrumento fue sometido a la revisión por parte de los especialistas, quienes realizarán observaciones y cambios según estimen necesario, para que los mismos cumplan con los objetivos propuestos.

Confiabilidad

Una vez realizada la validación del instrumento, éste se sometió al proceso de confiabilidad que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2003), se refieren “...al hecho de que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, deberían ser los mismos si volviéramos a medir el mismo rasgo en condiciones idénticas”.. Es decir la confiabilidad, la confiabilidad se refiere al grado con que se obtienen los resultados similares en distintas aplicaciones del instrumento.

**CALCULO DE LA CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO APLICADO A LOS
FUNCIONARIOS**

Ítem	1	2	3	4	5	X	(X-X)²	P	Pq
1	2	2	1	1	1	7	324	0,4	0,24
2	1	1	2	1	1	6	361	0,2	0,16
3	1	1	1	1	2	6	361	0,2	0,16
4	2	1	1	2	1	7	324	0,4	0,24
5	2	1	2	2	1	8	289	0,2	0,16
6	1	1	2	1	2	7	324	0,4	0,24
7	1	1	2	1	2	7	324	0,4	0,24
8	2	1	1	2	1	7	324	0,4	0,24
9	1	2	2	1	1	7	324	0,4	0,24
10	1	2	1	2	1	7	324	0,4	0,24
11	2	1	2	1	1	7	324	0,4	0,24
Total						ΣX=115	Σ(X-X)²=5616	Σpq= 3,72	

Nota. Autoras (2017)

Los valores del cuadro anterior fueron sustituidos en la formula de Kuder y Richardson como se indica a continuación. siguiente:

$$Kr20 = \frac{N}{N-1} \left(\frac{\sum Vt - \sum Pq}{\sum Vt} \right)$$

$$Kr20 = \frac{11}{11-1} \left(\frac{34,38 - 3,72}{34,38} \right)$$

$$Kr20 = \frac{11}{10} \left(\frac{30,46}{34,38} \right)$$

$$Kr_{20} = 1,05(0,88)$$

$$Kr_{20} = 0,92$$

Como se aprecia, el valor obtenido (0,92), permite señalar que el instrumento analizado presenta un coeficiente de confiabilidad muy alta lo que quiere decir que los datos obtenidos son válidos, confiables y sirven para caracterizar la situación objeto de estudio

Seguidamente, el valor calculado se comparó con los criterios de decisión recomendados por Palella y Martins (2006), según el cuadro siguiente:

Cuadro 2

Criterios de Decisión para la Confiabilidad de un Instrumento

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Palella y Martins (2006).

Procedimiento Metodológico

El trabajo de investigación se realizó de acuerdo a las siguientes fases:

Fase 1: Revisión bibliográfica y documental para sustentar la Fundamentación Teórica y Metodológica del estudio.

Fase 2: Selección de la población

Fase 3: Selección la técnica y diseño del instrumento.

Fase 4: Validación del instrumento.

Fase 5: Aplicación del instrumento a la muestra de manera directa

Fase 6: Elaboración de las Conclusiones de acuerdo a los objetivos y a los resultados del diagnóstico

Fase 7: Recomendaciones pertinentes al estudio.

Técnicas de Análisis de Datos

Arias (2004), señala que “en la técnica de análisis de datos se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan, clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso” (p. 55).

Una vez recabada la información a través de la aplicación del instrumento, los datos se organizaron y procesaron estadísticamente de forma cuantitativa expresados a través de la técnica de estadística descriptiva conocida como distribución de frecuencias porcentual simple, mediante cuadros estadísticos. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2003), afirman que la distribución de frecuencias es “un conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías”.

CAPITULO IV

RESULTADOS

En este capítulo, se presentan los resultados obtenidos mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos. Los mismos fueron organizados y analizados como se indica a continuación

Cuadro 3

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Factores internos

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
1,¿ Los procesos administrativos relacionados con los factores internos se cumplen de manera eficiente?	4	40	6	60

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Los resultados del cuadro anterior dejan ver que, el 40% de los funcionarios encuestados respondieron que los procesos administrativos relacionados con los factores internos se cumplen de manera eficiente, Mientras que para el 60%, dicho proceso no se cumple de manera eficiente, En este sentido, se puede inferir que los procesos administrativos para la ejecución de la planificación presupuestaria no se cumple con eficiencia. Situación que puede repercutir en la prestación de los servicios de Alcaldía a la comunidad. Así como su propio desempeño administrativo.

Cuadro 4

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Factores externos

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
2,¿ Los procesos administrativos relacionados con los factores externos se cumplen de manera eficiente?	4	40	6	60

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

En el cuadro adjunto se muestra que, el 40% de los sujetos encuestados respondió que Los procesos administrativos relacionados con los factores externos se cumplen de manera eficiente. En tanto que para un 60% dicho procesos no se cumplen de manera eficiente. De tal manera que, la planificación presupuestaria en opinión de los funcionarios consultados presenta debilidades en relación con los procesos administrativos de los factores externos, aspecto de debe ser corregido, para alcanzar los objetivos de las políticas que lleva a cabo la Alcaldía.

Cuadro 5

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Suficiente

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
3,¿Recibe información preliminar suficiente sobre la planificación presupuestaria ?	2	20	8	80

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Los resultados del cuadro anterior revelan que, el 20% de los funcionarios encuestados expreso que, recibe información preliminar suficiente sobre la planificación presupuestaria. Mientras que el 80% ubico su respuesta en la alternativa no. Lo que quiere decir que existen debilidades en el proceso de comunicación interno, para la circulación de la información referida a Las fases de la planificación presupuestaria. Situación que puede causar distorsión y manejo inadecuado en procesamiento de la información, en las diferentes instancias de la institución.

Cuadro 5

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Insuficiente

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
4, ¿ Recibe información preliminar insuficiente sobre la planificación presupuestaria ?	4	40	6	60

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Los resultados del cuadro anterior indican que, el 40% de los sujetos consultados manifestó que, la información preliminar que recibe es insuficiente, para cumplir a cabalidad con la ejecución de la planificación presupuestaria. Sin embargo, un 60% no lo considera así. Con base a estos resultados se infiere que, la opinión de los funcionarios no concordantes en cuanto a la percepción que tiene sobre el procesamiento de la información recibida.

Cuadro 7

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Internos

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
5, ¿En la planificación presupuestaria se controlan los factores priorizados internos?	3	30	7	70

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Como se aprecia en el cuadro anterior, los resultados obtenidos dejan ver que, el 30% de los funcionarios consultados respondió que, En la planificación presupuestaria se controlan los factores priorizados internos, mientras que para el 70% este control no lleva a cabo. Por lo tanto, el proceso de planificación presupuestaria requiere revisión, con la finalidad de lograr los objetivos que persigue, referidos al control de los factores priorizados internos.

Cuadro 8

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Externos

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
6,¿ En la planificación presupuestaria se controlan los factores priorizados externos?	4	40	6	60

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Como se muestra en el cuadro anterior, el 40% de los sujetos consultados manifestó que, en la planificación presupuestaria se controlan los factores priorizados externos y, para un 60% en la planificación presupuestaria no se controlan dichos factores externos. Estos resultados dejan ver debilidades en los procesos administrativos de la planificación presupuestaria, para el control de manera eficiente de los factores externos.

Cuadro 9

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Corto plazo

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
7,¿ Las fases de la planificación presupuestaria se cumplen a corto plazo?	3	30	7	70

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Para el 30% de los funcionarios encuestados, las fases de la planificación presupuestaria se cumplen a corto plazo y, un 70% no lo considera así. Sin embargo, el 70% ubico su respuesta en la alternativa no. En este sentido, se debe resaltar que existe contradicción en las respuestas emitidas por sujeto bajo estudio, en relación con las fases de la ejecución presupuestaria a corto plazo.

Cuadro 10

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Mediano plazo

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
8,¿ Las fases de la planificación presupuestaria se cumplen a mediano plazo?	4	40	6	60

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

En atención con los resultados presentados e el cuadro adjunto se muestra que, el 40% de los sujetos consultados respondió que, Las fases de la planificación presupuestaria se cumplen a mediano plazo. Por otra parte, un 60% contesto que la planificación presupuestaria no se cumple a mediano plazo.

Cuadro 11

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Incentivos

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
9, ¿en la institución se otorga incentivos a los funcionarios que cumplen la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria?	2	20	8	80

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Al observar los resultados el cuadro adjunto, se aprecia que para 20% de los funcionarios consultados en la institución se otorga incentivos a los funcionarios que cumplen la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria. Sin embargo, el 80% contesto que, la institución no otorga incentivos para el cumplimiento a cabalidad de los procesos administrativos de la planificación presupuestaria.

Cuadro 12

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Incentivos

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
10,¿ en la institución se otorga incentivos a los funcionarios que cumplen la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria?	2	20	8	80

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

De acuerdo con los resultados del cuadro adjunto, se aprecia que el 20% de los sujetos consultados respondió que en la institución se otorga incentivos a los funcionarios que cumplen la normativa legal en el proceso de planificación presupuestaria. Sin embargo, el 80% contestó que no recibe incentivos por el cumplimiento eficiente de sus funciones. Por lo tanto, se puede señalar que existen debilidades en la atención del recurso humano, referidas a la motivación intrínseca a través del otorgamiento de incentivos.

Cuadro 13

Distribución de las respuestas emitidas por los sujetos en la relación con la variable Planificación Presupuestaria. Indicador. Sanciones

Ítem	Si		No	
	F	%	F	%
11,¿En la institución durante la ejecución presupuestaria el no cumplimiento de la normativa legal genera sanciones?	6	60	4	40

Fuente: Aponte y Guevara (2017)

Los resultados del cuadro anterior muestran que el 60% de los funcionarios encuestados manifestó que, en la institución durante la ejecución presupuestaria el no cumplimiento de la normativa legal genera sanciones. Mientras que el 40% ubico su respuesta en la alternativa no. Lo que quiere decir que el régimen de sanciones en la institución parece no funcionar de manera adecuada. Situación que puede generar algunas debilidades durante la ejecución de la planificación presupuestaria, afectando considerablemente el funcionamiento administrativo y fiscal de la institución.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan los hallazgos y aportes más significativos de la investigación realizada

Conclusiones

-Los procesos administrativos para la ejecución de la planificación presupuestaria no se cumple con eficiencia. Situación que puede repercutir en la prestación de los servicios de Alcaldía a la comunidad. Así como su propio desempeño administrativo.

-Existen debilidades en el proceso de comunicación interno, para la circulación de la información referida a Las fases de la planificación presupuestaria. Situación que puede causar distorsión y manejo inadecuado en procesamiento de la información, en las diferentes instancias de la institución.

-Con base a estos resultados se infiere que, la opinión de los funcionarios no concordantes en cuanto a la percepción que tiene sobre el procesamiento de la información recibida. Además, el proceso de planificación presupuestaria requiere revisión, con la finalidad de lograr los objetivos que persigue, referidos al control de los factores priorizados internos.

-Los resultados dejan ver debilidades en los procesos administrativos de la planificación presupuestaria, para el control de manera eficiente de los factores externos. En el mismo orden de ideas, se aprecian contradicciones en las respuestas emitidas por sujeto bajo estudio, en relación con las fases de la ejecución presupuestaria a corto plazo.

-La planificación presupuestaria se cumplen no se cumple a mediano plazo. Además, la institución no otorga incentivos para el cumplimiento a cabalidad de los procesos administrativos de la planificación presupuestaria.

-Existen debilidades en la atención del recurso humano, referidas a la motivación intrínseca a través del otorgamiento de incentivos.

-La planificación presupuestaria en opinión de los funcionarios consultados presenta debilidades en relación con los procesos administrativos de los factores externos, aspecto de debe ser corregido, para alcanzar los objetivos de las políticas que lleva a cabo la Alcaldía..

-El régimen de sanciones en la institución parece no funcionar de manera adecuada. Situación que puede generar algunas debilidades durante la ejecución de la planificación presupuestaria, afectando considerablemente el funcionamiento administrativo y fiscal de la institución.

Recomendaciones

1. Se recomienda a las autoridades de la institución considerar los resultados de la investigación con la finalidad de accionar los correctivos necesarios, a fin de mejorar las debilidades encontradas.
2. Revisar periódicamente los factores internos y externos, si como las distintas fases y el cumplimiento de la normativa legal de la planificación presupuestaria.
3. Capacitar al personal de la dependencia de planificación presupuestaria mediante la actualización de los diversos procedimientos, legales, comunicacionales, administrativos, fiscales y presupuestarios, con el propósito de lograr la eficiencia en el proceso de planificación presupuestaria de la Alcaldía
4. Incentivar a los funcionarios para el cumplimiento eficiente de los procesos administra de planificación presupuestaria. Se sugiere, revisar y aplicar el régimen de sanciones, cuando se conozca alguna irregularidad, en la ejecución de la planificación presupuestaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Anthony, R.N. (1973): **La Contabilidad en la Administración de empresas**. UTEHA, México.
- Arias, F. (2004). **El proyecto de investigación**. 4ta edición. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme Venezuela.
- Bernal, C; Chacón, Y.; Fuenmayor, G; González, A. **Evaluación del Proceso Presupuestario del Instituto de la Vivienda de Maracaibo (IVIMA)**. Universidad Dr. Rafael Bellosillo Chacín. Escuela de Contaduría Pública. Maracaibo, 2012.
- Bravo, Diana. **Planificación Estratégica Presupuestaria en la Alcaldía del Municipio Pampan, Estado Trujillo**. Universidad de los Andes, Núcleo Rafael Rangel. Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas Contables. 2011.
- Ciber, A. (1978): **ComptabilitéAnalytique**. Dunod, Paris.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453** (Extraordinario), Caracas, Venezuela.
- Domínguez Alonso, M. (1978): **Manual de Contabilidad de las Entidades Locales**. Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid.
- Fuentes, E. (1986) **Hacienda pública. Introducción y Presupuesto**. El autor, Madrid.
- Fuentes E. (1996): **“El déficit público en la Democracia Española”**. Boletín AECA, nº 41 (anexo).
- Gómez, Francisco (1990). **Presupuesto**. Editorial Frigor. Caracas, Venezuela.
- Hernandez, R. Fernandez, C. Baptista, P. (2003). **Metodología de la Investigación**. McGraw-Hill Interamericana. México.
- Hurtado, J. (2000). **Metodología de la Investigación Holística**. Edición Latinoamericana, Caracas.

- Lopez, Y.; Mata, P. (2009). **El Proceso Presupuestario en la Gobernación del Estado Sucre Periodo 2009**. Universidad de Oriente. Núcleo de Sucre. Escuela de Administración, Curso Especial de Grado.
- Lozano, J. M. (1983): **Introducción a la teoría del presupuesto**. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid
- Ramírez, T. (2006) **Cómo hacer un proyecto de investigación**. Caracas, Venezuela: Editorial PANAPO
- Parella, S y MARTINS, F.(2006). Cuantitativa. Caracas: FEDUPEL.
- Paredes, Fabricio. (2006) **Presupuesto Público. Aspectos Teórico-prácticos**. Publicaciones Vicerrectorado Académico. CODEPRE. ULA
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, **“Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales”**. FEDUPEL, 4ta edición 2006, reimpresión 2008. Caracas, Venezuela.
- Tamayo y T. (2001) **El proceso de la Investigación**. Segunda Edición. McGrall Hill Editores. México.